



Resolución Directoral

N° 293-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 31 de agosto de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, el Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, establece en su artículo 47° el “Cuadro de Puestos del Programa”, en el que se consigna el puesto de Jefe de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del PNSR, previendo el cargo estructural de Jefe de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal, como de confianza;

Que, a partir del 01 de septiembre de 2021 estará vacante el cargo de Jefe de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal, por lo que resulta necesario designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 1758-2017-VIVIENDA/OGAJ de fecha 07 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, desde el punto de vista legal no resulta obligatoria la publicación, en el Diario Oficial “El Peruano”, de la designación materia de presente resolución;

Que, mediante Memorándum N° 1503-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de fecha 04 de diciembre de 2017, se precisó que los proyectos de resolución directoral que designen los cargos de confianza y de directivos de libre designación y remoción, contendrán los vistos del Coordinador de Área del Área de Recursos Humanos y del Jefe de Unidad de la Unidad de Administración, en señal de cumplimiento y conformidad al perfil de los mismos previstos en el Manual de Clasificación de Cargos del PNSR, aprobado por la Resolución Directoral N° 174-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR y modificatoria;



Resolución Directoral

Con los vistos de la Jefa de Unidad de la Unidad de Administración y de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 17° del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir del 01 de septiembre de 2021, al señor ROY BRAVO CHÁVEZ, en el cargo de Jefe de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Saneamiento Rural, considerado de confianza, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración, la notificación de la presente Resolución al señor ROY BRAVO CHÁVEZ, para los fines pertinentes, y que surtirá efectos con la realización del referido acto; así como gestione su publicación en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
José Miguel Kobashikawa Maekawa
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Saneamiento Rural
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento